JHS

# BOLETIN OFICIAL

## OBISPADO

JE MENORCA

EPOCA IV 27 OCTUBRE 1962 (DEP. LEGAL-M. HD-148-1958) N.º 11

LA ELEVACIÓN DE NUESTRA CONCIENCIA SOCIAL, SEGÚN EL ESPÍRITU DE LA MATER ET MAGISTRA»

DECLARACIÓN COLECTIVA DE LOS METROPOLITANOS ESPAÑOLES

Ha transcurrido un año, desde que el Papa Juan XXIII dio al mundo su gran encíclica «Mater et Magistra». Un grave deber de conciencia nos mueve hoy a dirigirnos a todos los católicos españoles para exhortarles a conocer mejor la doctrina social que encierra este insigne documento, y a meditar seriamente sobre su personal responsabilidad en la realización práctica de sus enseñanzas.

Es cierto que la «Mater et Magistra» se dirige a los católicos de todos los pueblos sin excepción. Nosotros, sin embargo, no podemos menos de considerar con toda sinceridad su aplicación a nuestro país.

## URGE ELEVAR NUESTRA CONCIENCIA SOCIAL

Desde esta perspectiva, queremos, ante todo, afirmar que el Papa Juan XXIII ha puesto el dedo en una de las llagas que más nos afligen: la de la falta de una más viva y operante conciencia social.

Son muchas y muy autorizadas las voces que vienen insistiendo sobre este punto en los últimos tiempos. Si hoy subrayamos, una vez más, el hecho es porque estamos convencidos de que, al reconocer la existencia del mal, nos ponemos ya en el camino de su curación, y porque estamos seguros de que «el Señor salva al pueblo que es humilde (1) y de que «a los humildes da su gracia» (2).

No basta, sin embargo, con reconocer que el mal existe. Ni cabe esperar que Dios, Nuestro Señor, lo haga desaparecer por obra de un milagro. También, en este caso, Dios quiere servirse de los hombres. Somos nosotros quienes con nuestro trabajo inteligente y la unión coordinada de esfuerzos, hemos de poner-le el remedio adecuado.

#### MOTIVOS QUE LO EXIGEN

Se trata, como ya dijimos en otro documento semejante al presente, de «elevar la conciencia social de nuestro pueblo, hasta aquel nivel que exigen a una su gloriosa tradición cristiana y el papel que le está reservado en la construcción de un mundo mejor» (3).

Se trata, además, de un imperativo histórico, en momentos en que el futuro de nuestro país, dispuesto a conseguir su pleno desarrollo económico, descubre horizontes cargados de graves responsabilidades colectivas.

Se trata, en fin, de una tarea que nos viene impuesta por nuestra condición de fieles hijos de la Iglesia, en vísperas del Concilio Vaticano II, ordenado a «promover una saludable renovación a las costumbres del pueblo cristiano» (4) y a dar al mundo un «espectáculo de unidad, verdad y caridad» (5) con el que «aún los que viven separados de la Sede Apostólica sentirán una suave invitación a buscar y lograr la unidad, por la que Jesucristo dirigió al Padre Celestial sus ardientes plegarias» (6).

Conscientes de nuestra responsabilidad y siguiendo el ejemplo de nuestro venerado Pontífice, los Metropolitanos españoles queremos convocar para esta tarea a todos los hombres de bue-

(2) Jac., 4, 6; Prov. 3, 34.

Son muchas y may autura

(6) Ibidem.

<sup>(1)</sup> Ps., 17, 28.

<sup>(3)</sup> Declaración colectiva de los Metropolitanos españoles «ante los problemas morales de la estabilización y el desarrollo económico», de 15-I-1959.

 <sup>(4)</sup> Alocución de Juan XXIII en Pentecostés, 17-V-1959.
 (5) Alocución de Juan XXIII a la Federación de Universidades Católicas, 1-IV-1959.

na voluntad. Mas para llevarla a cabo, es necesaria una auténtica movilización de fuerzas, con objetivos concretos y un ordenado plan de acción. Tal es el propósito que nos mueve a publicar este documento colectivo.

#### EXHORTACIÓN A LOS SACERDOTES

Y así, comenzando por la parte que más directamente nos atañe, hemos de dirigirnos, ante todo, a nuestros venerados y amadísimos Sacerdotes de uno y otro clero, para pedirles un generoso esfuerzo por elevar su propia conciencia social. Y al hacerlo así pensamos también en los abnegados religiosos y religiosas, particularmente aquellos que se ocupan en la formación de niños y jóvenes.

Aconseja el Papa, con este fin, que la doctrina social de la Iglesia «se enseñe, como disciplina obligatoria... muy particularmente en los Seminarios; si bien sabemos —añade— que en no pocos centros de estudio se viene ya haciendo esto, desde hace tiempo» (7).

Nos cabe el consuelo de poder afirmar que las últimas palabras del párrafo citado pueden aplicarse con entera justicia a nuestro país. Porque es bien notorio el celo con que el Episcopado español se ha esforzado por abrir cátedras de doctrina social en los Seminarios, y por organizar, desde hace años, numerosas Escuelas Sociales para el clero. Cosa semejante puede decirse de las Universidades Pontificias de Comillas y Salamanca, con sus cursos veraniegos.

Añádase a esto la fundación, en el año 1950 del Instituto Social «León XIII», dependiente de nuestra Comisión Episcopal de Doctrina y Orientación Social. A ella se debe igualmente ese instrumento valiosísimo para la formación y el apostolado social del clero que lleva por título BREVIARIO DE PASTORAL SOCIAL (8) y, en fin, la organización de dos Semanas Nacionales

(3) Marer et Magistra, num 223,

periodicas, de libros doctrinales aptes para las inteligencias más

(8) Ediciones Riapl., S. A., Preciados, 35, Madrid.

<sup>(7) «</sup>Mater et Magistra», núm. 223, editada por la Biblioteca de Autores Cristianos, suplemento al volumen núm. 178, «Documentos Sociales».

de Pastoral Social, cuyos frutos esperamos se renueven y multipliquen en años sucesivos.

Recomendamos con instancia a todos los Superiores y Religiosos que utilicen estos medios para capacitarse mejor. De modo especial nos dirigimos a quienes, como Consiliarios de movimientos apostólicos especializados o como Directores de obras de Acción Católica, tienen una misión más directa en la enseñanza ajustada a las normas pontificias.

Nadie piense, sin embargo, que nos damos por satisfechos con lo realizado hasta ahora. Nuestro ardiente deseo — que es el deseo de la Iglesia — es que todos los Sacerdotes reciban, ya en el Seminario, una suficiente formación social.

Con este fin, la Conferencia de Metropolitanos, en su última reunión del pasado noviembre de 1961, teniendo en cuenta el parecer de las Provincias Eclesiásticas y contando con la oportuna licencia de la Santa Sede, acordó recomendar a todos los Seminarios españoles el estudio de la doctrina social católica a la luz de los documentos pontificios, y adoptó las oportuns medidas, en orden a facilitar los instrumentos necesarios para el mejor logro de este objetivo.

#### A LOS MAESTROS, EDUCADORES Y PUBLICISTAS

Cuanto hemos dicho en relación con los Sacerdotes, queremos, en general, referirlo a todos los educadores y publicistas de la nación.

Pide la «Mater et Magistra» que el estudio de la doctrina social católica sea incluído como materia obligatoria, ante todo «en las escuelas católicas de cualquier grado». Pero también «en los programas de instrucción religiosa, tanto de las parroquias como de las asociaciones de apostolado seglar». Quiere, en suma, «que se divulgue por todos los medios de que hoy puede disponerse; es decir, por escrito, a través de diarios y revistas periódicas, de libros doctrinales aptos para las inteligencias más cultivadas o de divulgación para el gran público, y por medio de emisiones radiofónicas o de televisión» (9).

iciones Riant., S. A., Preciados, Jo. Medito.

<sup>(9) «</sup>Mater et Magistra», núm. 223.

Consecuentes con estos deseos del Sumo Pontífice, los Metropolitanos españoles hemos acordado recomendar que estos estudios se extiendan «a todos los colegios de la Iglesia y, en general, a todos los centros docentes». Y hemos recomendado igualmente que los organismos episcopales competentes provean del modo más adecuado a hacer posible, por parte de maestros y educadores, el cumplimiento de estos acuerdos.

Sólo nos resta añadir aquí una palabra de aliento que, en el nombre del Señor, dirigimos a los ejemplares y cristianos maestros y maestras y a cuantos, por razón de su cargo o de su profesión, incumbe la ordenación de los planes de enseñanza o la comunicación de las ideas, a través de los más diversos medios de difusión.

Seguros estamos de la excelente y sincera disposición de todos para cumplir los deseos de la Iglesia, totalmente coincidentes con el interés nacional. Estudien detenidamente los documentos pontificios. Mediten, con serena reflexión, una y otra vez, los sapientísimos consejos de la «Mater et Magistra» —especialmente contenidos en la parte IV de la encíclica— en orden a esta labor educativa.

No se limiten a exponer temas puramente teóricos y doctrinales. Hagan vivir en la conciencia de cada uno las exigencias de la doctrina social católica, procurando estimular el ejercicio de las más sólidas virtudes sociales. Y aprovechen toda ocasión para inculcar en los niños, en los jóvenes, en los lectores o en el público en general aquellos sentimientos de solidaridad humana y de cristiana fraternidad que deben informar una limpia conducta de convivencia social, en la que la caridad y la justicia, la obediencia a la autoridad y el respeto a la dignidad personal, el amor mutuo y el sentido de comunidad vivifiquen todos los sectores de la vida.

## A LOS PATRONOS Y OBREROS

Unas palabras, llenas de afecto, queremos dirigir también a los patronos y obreros, de cuya cristiana conciencia social tanto depende la paz y la prosperidad del mundo de la economía y del trabajo.

Palabras que no son sino eco de las del Sumo Pontífice en su encíclica, y de aquellas otras que nosotros mismos escribimos en nuestra Declaración Colectiva, con motivo de la estabilización y el desarrollo económico (10).

Releed, amadísimos hijos, los párrafos de la «Mater et Magistra» y de aquel conocido documento nuestro, especialmente direserve extraorders samplement gate, terrapa rigido a vosotros.

Haced vosotros, patronos, serio examen de vuestra conciencia social. Preguntáos sinceramente, delante del Señor, si vuestra conducta está inspirada por aquel cristiano espíritu de sobriedad y de justicia que nos recomienda el apóstol (11) y el Papa nos recuerda (12). Espíritu cristiano que obliga a respetar, por encima de todo, la dignidad del hombre que trabaja; a retribuir su esfuerzo con un salario de justicia, que puede no coincidir necesariamente con el salario legal, pero que obliga, delante de Dios, a satisfacer dignamente las necesidades del trabajador y su familia; a mejorar el utillaje y la organización de aquellas empresas cuyo escaso rendimiento impide dar al trabajador tal retribución; a sumar todos vuestros esfuerzos para superar las dificultades que lleva consigo el reajuste de nuestra vida económica con vistas a su desarrollo y expansión; a velar siempre porque la implantación de nuevos métodos de productividad se haga de acuerdo con la humanidad y con la condición de hijos de Dios de vuestros operarios; a establecer en la empresa un ambiente de verdadera fraternidad cristiana, para que, en servicio de la paz, del bien común y de la elevación social de los obreros, vayáis llamando a éstos a participar gradual y proporcionalmente en las tareas y responsabilidades comunes de la empresa.

Y vosotros, obreros, examinad también vuestra conciencia social. Ved si vuestra conducta y vuestro rendimiento en el trabajo responden siempre a ese mismo espíritu. Si en la justa y necesaria defensa de vuestros intereses vitales y familiares tenéis siempre presente el bien de la nación y las concretas cir-

neidens) mantenant den generale disease of anneiden den general die

oledan

los patronos y obregos, de cuya cristiana comunicatia social innie Citada en el (3). Druma si babriograng al y sag al shasqsb

Tit. 2, 12. (11)

<sup>«</sup>Mater et Magistra», núm. 234.

cunstancias de la empresa en que ponéis vuestro esfuerzo. Si sabéis conciliar el espíritu de noble entrega a la labor diaria, según lo exigen la justicia y el progreso económico del país, con una fortaleza que se alimenta del amor cristiano y no deja paso al resentimiento ni al odio de clases.

Velando, en este aspecto y en cuanto de nosotros depende, por la necesaria armonía en la empresa y por la paz social, proclamamos sin titubeos con la Iglesia que el comunismo es intrinsecamente perverso y que a un cristiano no le es permitido colaborar con él en ningún terreno (13). Pero, al mismo tiempo, es deber nuestro advertir también que no es lícito criticar cualquier acción encaminada a reivindicar los sagrados y legítimos derechos de los trabajadores, siempre que aquella respete, como es debido, los cauces adecuados que ofrecen las leyes.

Esforzáos todos, amadísimos obreros y empresarios, por conocer más y mejor la doctrina social de la Iglesia y, sobre todo, por llevarla a la práctica con ánimo decidido y constructivo, con exquisito sentido de caridad y de justicia.

El desarrollo económico de la nación, promovido por las autoridades competentes, con noble sentido social cristiano, puede y debe traeros en plazo no lejano un notable mejoramiento económico; pero éste podría frustrarse, si todos no colaboráseis proporcionalmente a hacerlo posible.

#### A CUANTOS EJERCEN AUTORIDAD

Si pedimos a todos una más elevada conciencia social, nadie, sin embargo, está más obligado a cultivarla 'que quien ostenta un cargo de autoridad, cualquiera que sea el campo en que la ejercite o el ámbito de su jurisdicción.

Toda autoridad viene de Dios (14) y, como tal, debe ser respetada y obedecida por los súbditos. Pero, por lo mismo, es necesario también que su ejercicio se ajuste a las normas sapientísimas de una cristiana concepción social.

(14) Rom., 13, 1.

<sup>(13) «</sup>Divíni Redemptoris», núm. 60 «Documentos Sociales» de la Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, página 877. Margarett Margarian and margarite

No es éste el lugar de anunciarlas ni siquiera sumariamente. Tan sólo queremos destacar la insistencia con que la «Mater et Magistra» recuerda y aplica a los más diversos problemas de nuestro tiempo dos fecundos y trascendentales principios, tan intimamente ligados entre sí que mutuamente se completan y perfeccionan: el servicio al bien común, ley suprema, fin propio y esencial del Estado (15), y el principio de subsidiariedad, que garantiza el debido respeto a las iniciativas privadas, suple sus deficiencias donde las hubiere, y tiende siempre a promoverlas y a coordinar su acción, en armonía con los intereses generales (16).

Conocer a fondo estos principios, con todas las consecuencias morales que entrañan, y atenerse a ellos con entera y perseverante voluntad, es condición indispensable para realizar la obra de desarrollo económico y de progreso social en la que nuestra nación está empeñada.

Porque, en efecto, requiere una firme y decidida voluntad de servicio al bien común la promoción económica de aquellas zonas del país que todavía permanecen en estado de subdesarrollo; la acción decidida contra toda concentración monopolística injusta; la adecuada redistribución de la renta, que eleve la capacidad de consumo y ofrezca a la producción estímulos eficaces; la solución cristiana a los graves problemas que plantea el flujo creciente de la emigración interior y exterior.

Siguiendo el pensamiento pontificio, miremos con singular atención al sector agrícola, que siente en esta hora complejo de inferioridad con relación a estos sectores. ¡Cuánto empeño hay que poner por parte del Poder público, de la iniciativa privada y de los propios interesados, hasta conseguir que la población agrícola y rural tenga un nivel de vida digno y comparable con el de quienes viven en zonas industrializadas!

cesario también que su ejercicio se sinste a las normas espicati-

<sup>(15) «</sup>Rerum Novarum», núm. 26. «Documentos Sociales», de la B. A. C., página 338; «Divini Illius Magistri», núm. 22. «Colección de Enciclicas y Documentos Pontificios», de la Junta Técnica Nacional de A. C. (febrero de 1955), página 925; «La Solemnitá», núm. 15. «Documentos sociales», de la B. A. C. página 957.

<sup>(16) «</sup>Mater et Magistra», núm. 53, 117 y 152.

Pero se requiere también un exquisito respeto al principio de subsidiariedad para aprovechar toda buena voluntad, toda colaboración inteligente y sincera, tanto de personas como de asociaciones, en mejor servicio del bien común; para promover, sobre todo, la cordial adhesión y la participación activa de las clases laboriosas, en todos los sectores importantes de la vida nacional.

La noble e histórica tarea que supone el cumplimiento de este programa, merece el aliento de la Iglesia, Madre y Maestra de los pueblos. Y quienes son llamados a realizarla cuentan, sin duda, con la ayuda y la bendición de Dios.

#### A LAS ORGANIZACIONES DE APOSTOLADO SEGLAR

Hemos comenzado este documento subrayando nuestra preocupación por elevar la conciencia social del clero. Pero no quisiéramos darle fin sin decir que, por lo que se refiere a los seglares, lo hemos redactado con el pensamiento y el corazón puestos particularmente en cuantos pertenecen a las organizaciones de apostolado seglar, obras predilectas de la Iglesia.

Esta es la mente de nuestro venerado Sumo Pontífice, en su encíclica «Mater et Magistra» cuando dice: «Para la divulgación cada vez mayor de la doctrina social de la Iglesia, estimamos que puede ser valiosísima la cooperación de nuestros hijos los seglares, a condición de que no sólo la aprendan y la pongan en práctica ellos mismos, sino también que procuren solícitamente dar a conocer a los demás las posibilidades que encierra» (17).

Y añade más adelante: «Por este motivo, ha de concederse una gran importancia en la divulgación de tal doctrina a las asociaciones de apostolado seglar, especialmente a las que tienen como objetivo concreto el que toda iniciativa de orden terreno vaya informada por la ley cristiana» (18).

En la parte IV de la «Mater et Magistra» expone el Papa, con amplitud y hasta con detalle, las etapas que deben recorrerse para la formación de verdaderos militantes, capaces de dar tes-

refer , entaige M to to a Me.

<sup>(17) «</sup>Mater et Magistra», núm. 224.(18) «Mater et Magistra», núm. 233.

timonio ante el mundo de una doctrina que es «parte integrante de la concepción cristiana de la vida» (19). Subraya luego la importancia de la formación mediante la acción, es decir, del llamado método activo, cuya esencia sintetiza de mano maestra. Y da criterios seguros para la aplicación de la doctrina, urgiendo con argumentos sólidos y perentorios a llevarla a la práctica.

No dudamos en afirmar que, si toda la encíclica constituye el elemento básico para la elevación de la conciencia social de los militantes seglares, la parte IV a que nos referimos contiene todo un tratado luminosísimo de doctrina sobre el apostolado seglar. Y deseamos, por tanto, vivamente, que todos los militantes de Acción Católica y de otros movimientos seglares la conozcan a fondo, la difundan por todos los medios a su alcance y, sobre todo, la lleven a la práctica decididamente, en cuanto de ellos dependa.

«La Iglesia — dice el Papa — tiene en la actualidad la grave misión de informar el espíritu de este siglo de progresos con normas de humanidad y de doctrina evangélica. Esta misión de la Iglesia la está pidiendo nuestra edad misma, y la pide con votos anhelantes, no sólo para llevar adelante más decididos proyectos, sino también para poner a salvo lo ya conseguido, sin peligro de sí misma. Para lo cual, como ya dijimos, la Iglesia invoca, sobre todo, la colaboración de los seglares» (20).

Un deber de amor a la Iglesia y de fidelidad a la vocación cristiana y apostólica que de ella han recibido, exige imperiosamente el testimonio vivo de los seglares en todas las actividades de su vida, y por ende también en las de orden temporal. Tengan en cuenta, además, que no será posible demostrar la verdad y la eficacia de la doctrina social de la Iglesia, sino «haciendo ver que ofrece soluciones seguras a los problemas concretos que se tienen delante» (21), mientras que, de no hacerlo así, el militante cristiano no sólo dejará de cumplir deberes que obligan en conciencia, sino que muchas veces «quebrantará los derechos

shieson deverbadents midianies nordental

min , and sign M 10 role M . (Y1)

aux assers of Magnatal Un

<sup>(19) «</sup>Mater et Magistra», núm. 222.

<sup>(20) «</sup>Mater et Magistra», núm. 256.(21) «Mater et Magistra», núm. 225.

de los demás y hasta podrá llegarse al extremo de desacreditar dicha doctrina, como si fuera inmejorable como tal doctrina, pero sin la adecuada eficacia para regir la vida real» (22).

Conocemos bien las dificultades que se oponen a tan arduo pero necesario apostolado; unas interiores, porque son inherentes a la condición humana del propio militante (23), y otras externas las que el espíritu materialista y mundano se encarga de suscitar por doquier. Para vencerlas, la gracia del Señor no ha de faltar a quienes generosamente quieren servirle. Ni tampoco la bendición de la Iglesia y el vigilante cuidado de su Jerarquía.

cido la personalidad caracteri \*\*\* Esto es cuanto, después de meditarlo serenamente delante de Dios y en cumplimiento de nuestro deber pastoral, hemos querido exponeros, en el aniversario de la publicación de la encíclica «Mater et Magistra».

Haga, pues, el Señor que todos aquellos a quienes nos dirigimos, sacerdotes y seglares, religiosos y educadores, patronos y obreros, súbditos y gobernantes, escuchen la voz de la Iglesia, se atengan siempre a las normas de la Jerarquia Sagrada y contribuyan así «a la realización del Reino de Cristo en la tierra, reino de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz» (24).

Con esta confianza, os damos a todos, amadísimos hijos, nuestra más afectuosa bendición, prenda de las bendiciones divinas. Madrid, 13 de julio de 1962.

Enrique, Cardenal Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo; Benjamín, Cardenal de Arriba y Castro, Arzobispo de Tarragona; Fernando, Cardenal Quiroga y Palacios, Arzobispo de Santiago; José María, Cardenal Bueno Monreal, Arzobispo de Sevilla; Luciano, Arzobispo de Burgos; Marcelino, Arzobispo de Valencia; Luis, Arzobispo de Sión, Vicario General Castrense; Rafael, Arzobispo de Granada; José, Arzobispo de Valladolid; Casimiro, Arzobispo de Zaragoza; Enrique, Arzobispo de Pamplona; y Segundo, Arzobispo-Coadjutor de Oviedo.

as one of the establishment

Men orca.

<sup>(22)</sup> «Mater et Magistra», núm. 241.

<sup>(23)</sup> «Mater et Magistra», núm. 229. «Mater et Magistra», núm. 261. (24)

# SOBRE EL «DIA DEL PAPA»

no sure la artenuaria elicaria pararregia la vidante al missoria

El domingo, 4 de Noviembre, coincidiendo este año exactamente con la fecha de la Coronación, se celebrará como de costumbre en todo el mundo el «Día del Papa». Mas hay en éste algo muy singular: es el año del Concilio Ecuménico Vaticano II.

En su recentísima inauguración ha brillado sobre todo el orbe no sólo la dignidad social y sobrenatural de la Iglesia y del Papado, sino que también de un modo singularisimo ha resplandecido la personalidad característica, santamente atractiva, influyente e iluminadora del actual Pontífice Juan XXIII, que lo concibió, lo preparó y lo está realizando. Corresponde, pues, este año celebrar el «Día del Papa» con más fervor, haciendo con mayor entusiasmo, atención y generosidad los actos acostumbrados, a saber, oración, predicación, colecta, concurrencia a la Misa solemne y al Te-Deum en la Catedral y en las Parroquias, invitadas las Autoridades, y la expresión de nuestra adhesión inquebrantable al Pontífice por medio de telegramas a Roma o a la Nunciatura, a más del que Nos dirigiremos a Su Santidad en nombre propio, del Clero, Autoridades y fieles de toda la Diócesis. Recordamos también que es día de Colecta para el Obolo de San Pedro, a cuyo fin habrá en las iglesias las correspondientes mesas petitorias.

Bien será, y exhortamos para ello al Rdo. Clero y Acción Católica, se celebre algún acto público cultural religioso en que se diserte acerca de la persona del Augusto Pontífice, sus iniciativas, constante trabajo preparatorio, inauguración y labor propulsora del Concilio Ecuménico Vaticano II, obra cuya magnitud aparece de cada día mayor y llena de esperanzas beneficiosas y providenciales para la Iglesia y todo el mundo.

No importa decir la viva oportunidad que tiene en este «Día del Papa» la sabia, tradicional e indulgenciada invocación popular menorquina «Dulcissim Cor de Jesús, Vos qui l'Esglesia amau tant, ajudau al Pare Sant», que con más devoción se rezará particularmente y se cantará solemnemente en todas las iglesias de Menorca.

Ciudadela, 27 de Octubre de 1962.

+ EL OBISPO.

## ALOCUCION PASTORAL

A LOS SUPERIORES, PROFESORES Y ALUMNOS EN LA APERTURA DEL CURSO 1962-1963 DEL SEMINARIO DIOCESANO

starticos y agrica en el mando de la contura general? Estroponente.

ARISIMOS todos en Jesús.

Entre las muchas cosas que siempre preocupan en la inauguración de un Curso hay, en la de éste, tres que principalmente se imponen a nuestra atención: El Concilio, el Latín, la Encíclica «Mater et Magistra».

#### anymodel by the same El Concilio a be some the book and

Hace como dos años que el Papa se dirigió a los seminaristas de todo el mundo pidiéndoles, con viva instancia y esperanza, sus oraciones y consciente entusiasmo por el Concilio, diciéndoles, entre otras cosas, pensaran que ellos serían en las primicias de su sacerdocio los que habrían de implantar las sabias ordenaciones de la augusta asamblea. Ella se acerca, y es oportunísima aquella petición del Pontífice en su plegaria al Espíritu Santo: «Confirma nuestras mentes en la verdad y prepara convenientemente nuestros corazones a la obediencia para que lo que fuere decretado en el Concilio, eso mismo recibamos con sincero acatamiento y lo cumplamos con pronta voluntad».

# La Constitución Apostólica VETERUM SAPIENTIA»

Es el documento papal de más importancia que jamás se ha publicado urgiendo una mayor perfección de los estudios del latín en todos los Seminarios. Publicóse el día 22 de Febrero del presente año, y consiguientes al mismo han venido las «Ordenaciones» de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios para su mejor cumplimiento y por último otras ordenaciones complementarias dictadas por los Rdmos. Sres. Metropolitanos Españoles en su Conferencia de Julio próxi-

mo pasado. Los dos citados documentos romanos se publicarán en el Boletín Diocesano. Aquí sólo leeremos el de los Sres. Metropolitanos que dice así: «¿Cómo procurar por los medios más eficaces y oportunos que la Constitución Apostólica «Veterum Sapientia» alcance la debida resonancia en los ambientes eclesiásticos y aun en el mundo de la cultura general? El ponente, Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, propone y se aprueba el siguiente acuerdo:

«Primero.—La Conferencia de Metropolitanos manifiesta el gran agrado con que ha recibido la Constitución Apostólica «Veterum Sapientia» de Nuestro Santísimo Padre el Papa Juan XXIII y se dispone fidelísimamente a llevarla a cabo a tenor de las «Ordinationes ad eam rite exequendam» de la Sgda. Congregación de Seminarios y Estudios en las Universidades.

Segundo. — Encarga a la Comisión Episcopal de Seminarios -en los que ya con tanto empeño y siguiendo la gloriosa tradición española se atiende al conocimiento y uso de la lengua latina— que por medio de su Secretariado y con el asesoramiento de las Universidades Pontificias de Salamanca y Comillas y asimismo de los clérigos seculares y regulares y aun de las personas seglares que crea oportuno, redacte un plan completo para la mejor enseñanza del latín (conocimiento y uso) haciendo suyas las disposiciones de la «Veterum Sapientia» y de las «Ordinationes ad eam rite exequendam», dadas por la Sgda. Congregación de Seminarios y Estudios de Universidades. Le encarga asimismo someta el referido plan a las observaciones de los Sres. Obispos antes de elevarlo para su aprobación a la S. Congregación de Seminarios. (Normas generales, II, de las onen sam sa innsa otrenuoch le all «Ordinationes»).

Tercero.—Ruega, en tanto, a los Sres. Obispos lleven a cabo lo mejor que puedan y cuanto antes, las disposiciones de la «Veterum Sapientia» y de las «Ordinationes ad eam rite exequendam». Ruega en particular tenga presente lo dispuesto por las «Ordinationes» (caput I, art. II): «In maioribus disciplinis ecclesiasticis tradendis—philosophia, theoretica, theologia universa, dogmatica et moralis, generalis et specialis introductio in

sacram Scripturam, Ius canonicum (ibid, par. 2) latinae linguae usus prompte et plane instaurandus ubique est, quibusvis superatis difficultatibus; nullique Antistiti vel Moderatori eam liceat arbitrio suo aliquid indulgendo permittere contrarium».

Cuarto.—Encarga, por fin, à las Comisiones Episcopales de Enseñanza y de Seminarios, procuren juntas aprovechar toda ocasión para lograr el mayor alcance de la «Veterum Sapientia» en el mundo de la cultura por medio de conferencias, artículos en Revistas, diarios, etc.

Quinto.—Recomienda a los Sres. Obispos, según el deseo de Su Santidad, introduzcan en los Seminarios la pronunciación romana del Latín.

Place recordar que hace tres años (21 de Diciembre de 1959) se introdujo y se usa en este Seminario y por el Clero diocesano la pronunción romana del latín, ahora muy insistentemente prescrita por la Santa Sede; y agrada también hacer constar que al enviar a la S. Congregación de Seminarios, en ocasión de la recepción de sus «Ordinationes», un ejemplar del Boletín diocesano en que constaba la institución para cada año del «Dies latinitatis», la susodicha Congregación Romana lo aprobó con muy expresiva felicitación en Rescripto de 27 de Julio de 1962, Prot. N. 409/62.

Sea ésto un aliciente en el duro trabajo que supone el necesario dominio de esta lengua que, aparte de su nobleza característica, es la lengua viva, oficial y sagrada y de frecuente y obligado uso en los Seminarios y en el Clero en general.

### La Enciclica «MATER ET MAGISTRA«

Finalmente, después de la magna Encíclica «Mater et Magistra» de 15 de Mayo de 1961 y de la Declaración colectiva de los Metropolitanos Españoles de 13 de Julio último sobre «La elevación de nuestra conciencia social», según el espíritu de la mencionada Encíclica, se impone en este Curso una mayor preocupación práctica y formación doctrinal de todos los alumnos en esta materia, cada día más importante y acuciante. Desde luego este año se dedicarán a ella todas las lecciones de la llamada

«Cátedra Pío XII», que se tienen en el segundo trimestre, tratándose en forma acomodada a cada una de las secciones, es decir, la de teólogos, la de filósofos y también la de humanistas; para estos últimos será materia bien suficiente el explicarles bajo este punto de vista aquellas verdades sencillas y claras del nuevo Testamento y del Catecismo que tienen una más directa trascendencia al orden social humano, además de su valor sobrenatural. Son libros imprescindibles para los alumnos mayores la Encíclica «Mater et Magistra», la citada reciente Declaración colectiva de los Metropolitanos y el «Breviario de Pastoral Social», editado ya en 1959 por la Comisión Episcopal de Doctrina y Orientación Social. La Declaración de los Metropolitanos, ya que no ha podido aun ser leída, lo será en los respectivos refectorios durante la presente primera quincena.

Gran tarea, pues, para este Curso. Confiemos en la ayuda de la Trinidad Santísima, a la que habéis de invocar devotamente, como lo hacemos ahora bendiciéndoos en el nombre del † Padre y del † Hijo y del Espíritu † Santo.

Ciudadela, 1 de Octubre de 1962.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

## CIRCULAR

okalompasa la major ensembra del latte (penoul20:00) le aost

Since a some indication of the distribution of the second indicates and the second in the second in

EN OCASIÓN DE LAS INUNDACIONES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Todos nuestros carísimos diocesanos están enterados de la gran desgracia que ha sobrevenido a la Provincia de Barcelona por las inundaciones de estos días. Es una desgracia nacional y hay que acudir a las múltiples e incalculables necesidades que ella ha ocasionado.

Por esto, y sin perjuicio de otras providencias, disponemos se haga una Colecta en todas las iglesias de la Diócesis el domingo próximo, día 30 del actual, seguros de que nuestros bue-

nos diocesanos acudirán caritativamente a ella cual corresponde.

Aportemos también el subsidio de nuestras oraciones para que el Señor misericordioso ayude a todos en medio de tanto mal. Ciudadela, 27 de Septiembre de 1962.

† EL OBISPO.

### RELACIÓN DE LO RECAUDADO EN ESTA CURIA EPISCOPAL EN FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Excmo.	y Rvd	mo. Sr.	Obispo		No.	2.500'—	Ptas.
Día de	haber	del Cle	ro Dioce	sano		3.464'40	>
Cáritas	Dioces	sana				2.500'—	•
Colecta	de la	parroq	uia de la	Catedral .		8.922'50	>
>	»	»		Sta. María.	•	10.373 75	>
•	>	*	,	S. Francisco-C	iu-		
				dadela .		4.445'-	>
90 %	<b>»</b> ,	»	X 80000 , 10	Carmen .	(4)	3.025'—	>
» ,	,	*		S. Francisco-M	la-		
		N WELL	est harian	hón	18 T. 18	4.367'80	20
. 4414 »	»			Santa Eulalia		4.664'—	>
that but		w w		El Rosario de	Vi-		
Little		The New	Windshift.	llacarlos (no	se	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ME GC M
Fr. In the				verificó porq	ue	ALL RESIDENT VIEW	
abrumat				se visitaron	to-		
				dos los domi	ci-	Mark Page	
Later			i, seda	lios particular	es)	APRILICAL AND	
»		»	»	S. Martin .		1.858'20	>
»	»	»	,	S. Bartolomé	NEE A	6.172'60	»
19 1. F.	*		Halla, H	S. Luis .		3.022'50	
»	»	>	,	S. Cristóbal		1.884'-	
	10	>	»	S. Clemente		.5.375'—	>
» ·	100	>	avel 5	S. Antonio.	STATE OF THE PARTY.	742'50	2
1-801	de la	Iglesia	del Hos	pital-Ciudadela		53'40	>
»	»			Miguel-Ciudade		500'—	» ·

Anónimo de un Instituto de Re	eligiosas d	e Ciu	•	annightin.	
dadela				1.000'- I	Ptas.
Vela Nocturna Salesianos				647'-	»
D.a Eugenia de Olivar .	100000	usuli	.135	1.000'-	»
» María Codina Serra .	a side di			100'-	>
» Maria Moll, Vda. de Tur				200'—	»
» Margarita Comella, Vda. d	e Mayans		•	50'—	»
» Angela Anglada, Vda. de	Sintes		•	100'—	»
Anónimos	14000		•	755'—	>
SOGANITARIA	uma total	•		67.722'65	>

Nota: La cantidad mencionada, con la correspondiente lista ha sido entregada al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Menorca en fecha de 27 de Octubre de 1962.

### CONCESIÓN DE FACULTADES DE LA UNIÓN MISIONAL DEL CLERO

Por Rescripto de la S. Penitenciaría Apostólica de 24 de Agosto de 1962, bajo el N.º 6174/62, se conceden ad septennium las facultades de la Unión Misional del Clero, en los mismos términos de la página 70 del Boletín del Obispado, año 1948, número 6, a los Rdos. Sres. Sacerdotes que previamente las habían solicitado y que figuran en la siguiente relación transcrita del documento original:

«Anglada Juaneda, Franciscus; Anglada Juaneda, Ioseph; Anglada Cavaller, Nicolaus; Benítez León, Abelardus; Cavaller López, Ioannes; Coll Allés, Damianus; Coll Allés, Gulielmus; Coll Pelegrí, Gulielmus; Cortés Benejam, Ferdinandus; Cots de Riera, Iacobus; Febrer Florit, Bartholomaeus; Font Arbós, Ioseph; Gener Campins, Iacobus; Gornés Salord, Ioannes; Gorrías Mir, Nicolaus; Gutiérrez Pons, Ioannes; Jaume Arbós, Ioannes; Martí Camps, Ferdinandus; Pastor Sansas, Ioseph; Petrus Marqués, Michael; Pons Carreras, Ioannes; Pons Jover, Gabriel; Pons Pons, Gulielmus; Rosas Timoner, Firminus; Salom Pons, Laurentius;

Salord Marqués, Gabriel; Salord Farnés, Ioseph; Salord Comella, Petrus; Tutzó García de la Parra, Antonius; Valls Landino, Albertus; Villalonga de Febrer, Ioannes; Villalonga Vinent, Michael.

El Rescripto fue ejecutado por el Rdmo. Prelado el día 24 de Octubre de 1962, fecha en que se recibió.

the first of the figure of the state of the

## NOMBRAMIENTOS

Su Excelencia Reverendisima ha tenido a bien hacer los siguientes nombramientos con fecha de 8 de Septiembre de 1962:

Rdo. D. Bartolomé Florit Coll, Pbro., Vicario de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Mahón;

Rdo. D. Bartolomé Febrer Florit, Pbro., Ecónomo de la Parroquia de San Martín de Mercadal;

Rdo. Lic. D. Miguel Anglada Gelabert, Pbro., Ecónomo de la Parroquia de San Cristóbal;

Rdo. D. Enrique Enrich Coll, Pbro., Prefecto de Disciplina del Seminario Conciliar;

Rdo. Lic. D. Guillermo Pons Pons, Pbro., Vicario de la Parroquia de San Martín de Mercadal, Rector de Monte El-Toro y Profesor del Seminario;

Rdo. Lic. D. Juan Meliá Triay, Pbro., Vicario supernumerario de la Parroquia de Santa Eulalia de Alayor y Profesor del Seminario; y

Rdo. D. José Castell Ramón, Pbro., Vicario de la Parroquia de San Bartolomé de Ferrerías.

The property of the second sections of the section sections of the second sections of the second sections of the second sections of the section section section section sections section secti

# PROPAGAD Y UTILIZAD LAS EXCELENTES PUBLICACIONES DE LA B. A. C.

«Tratado de moral profesional», por Antonio Peinador Nava-

Long. - Concesión de Barallades de la lanca de la ligit de la ligit de la moissano de Bero-

and the property of the state of the same as the state of the same of the same

rro, C. M. F., Profesor de Teología Moral en la Universidad Pontificia de Salamanca.

La Biblioteca de Autores Cristianos publica este tratado que expone el aspecto deontológico de las actividades profesionales y actualiza uno de los capítulos más importantes de la moral social cristiana. Por la autoridad de su autor y la plenitud de su contenido, constituye esta obra un vademecum completo, moderno y seguro para el ejercicio moralmente adecuado de las tareas profesionales en todos los campos de la docencia, la política, la administración, el derecho, la medicina, la producción y el comercio.

Claridad meridiana. Sentido práctico. Dominio especializado de la materia. Seguridad en las orientaciones.

XV + 611 págs. En tela, 115 pesetas; en plástico, 135.

\*\*\*

«Ejercitaciones por un mundo mejor», por el padre Ricardo Lombardi.

La Biblioteca de Autores Cristianos se honra incorporando a su catálogo esta versión española de la ya mundialmente conocida obra del padre Lombardi. Libro escrito para la vida práctica, combina la solidez de su ascendencia ignaciana, orientada a la reforma de las conciencias, con el sentido comunitario que exige la ascética de hoy para movilizar la inmensa eficacia social de que dispone el catolicismo en orden a la reforma colectiva de las estructuras temporales.

Por su acentuación de la unidad, su vigoroso llamamiento a la acción, su honda contextura teológica y su vivo sentido de las necesidades de la época, las Ejercitaciones constituyen un método de espiritualidad sólido, seguro y moderno para la capacitación sobrenatural del cristiano en el mundo actual.

XXXI + 752 páginas. Encuadernado en tela, 125 pesetas.

SUMARIO: Declaración colectiva de los Rdmos. Sres. Metropolitanos Españoles sobre «La elevación de nuestra conciencia social, según el espíritu de la «Mater et Magistra».—Circular sobre el «Día del Papa».—Alocución Pastoral en la Apertura del Curso 1962-1963 del Seminario Díocesano.—Circular en ocasión de las inundaciones de la Provincia de Barcelona.—Relación de lo recaudado en la Curia Episcopal pro damnificados de la Província de Barcelona.—Concesión de Facultades de la Unión Misional del Clero.—Nombramientos.—Bibliografía.